

**Derecho internacional privado . . . . . 1236**

mención del orden jurídico en el que deben actuar los planes y programas a que se refiere.

Normalmente este tipo de estudios son muy profundos y documentados; llenos de cifras reveladoras; algunos, como éste, se refieren a las presiones políticas y a la situación social en que se desenvuelve el modelo económico que analizan; pero pasan por alto el sistema jurídico que necesariamente matiza las estructuras que ellos pretenden revolucionar o apuntalar, propiciando que todas sus conclusiones queden bordadas en el vacío o sean inoperantes.

Obviamente no pretendemos que economistas incursionen en el ámbito jurídico; en la actualidad los especialistas son muy útiles a la sociedad; solamente invitamos a la realización de estudios sociales interdisciplinarios y sobre todo que artículos como éste, reveladores de una realidad, no sean menospreciados por los juristas, como tampoco debe ser menosvaluado el derecho en este tipo de estudios.

Alicia Elena PÉREZ DUARTE Y N.

#### DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

BIRDS, J. S. y C. A. Sinclair, "Migration and Development: The Changing Perspectives of the Poor Arab Countries", *Journal of International Affairs*, USA, vol. 33, núm. 2, otoño-invierno, 1979, pp. 285-309.

El artículo aborda la migración de trabajadores en los países árabes. La mayor parte de los datos son de 1975, pero las conclusiones que se desprenden son constantes del fenómeno que se da en la región. Algunas de las características coinciden con las que se presentan en otras zonas de migración intensa y, obviamente, se encuentran perfiles originales en la problemática árabe.

Procede advertir que el artículo se refiere a la migración de trabajadores de calificación mediana para abajo y no contempla el fenómeno de la migración de profesionales y técnicos que básicamente provienen de los países altamente desarrollados. Así, el estudio se circunscribe a la migración entre los propios países árabes. El número de trabajadores migratorios en la región se calcula en tres millones, y el fenómeno se da entre países importadores de mano de obra, en los que inclusive el número de trabajadores extranjeros llega a ser superior que la población nativa. Estos países son Arabia Saudita, Libia, la Unión de Emiratos Árabes y Kuwait, principalmente. De la otra parte se encuentran los países exportadores de mano de obra, que son primordialmente Yemen del Norte, Egipto y Jordania.

La migración de trabajadores responde al imán del auge en los países petroleros árabes que, merced a la importancia de la producción y de la demanda energética a partir de los años setenta, ha estimulado la ocupación

de mano de obra abundante. A pesar de existir ocupaciones diversas en los países árabes menos desarrollados, ha existido una corriente migratoria de trabajadores en busca de mejores salarios y actividades ligadas con una idea de modernidad que conlleve una ilusión de movilidad social. Contrariamente, las labores agrícolas se ven asociadas a posibilidades en extremo limitadas de progreso personal, mientras que la bonanza petrolera lleva aparejada la expectativa de un rápido enriquecimiento. Ocurre entonces que el campo se abandona y que la migración de trabajadores constituye una sangría peligrosa, porque a las ya de por sí deprimidas condiciones económicas se añade el descenso de la producción agrícola, la insuficiencia alimenticia, el gasto en importación de alimentos y la dependencia foránea.

Puede argüirse que existe una importante compensación por la vía de la remisión del dinero que ganan los trabajadores en los países importadores de mano de obra. Sin embargo, deben aclararse los siguientes elementos. Existe una tendencia entre los trabajadores mejor calificados de radicarse definitivamente en el país sede, con lo que el beneficio de las utilidades desaparece, e inclusive, el beneficio de coadyuvar a la formación de mano de obra capacitada que pudiera activar la economía del país exportador al reintegrarse los trabajadores también es ilusorio. Acontece igualmente que el trabajador realiza gastos en el país importador, con lo que una parte importante del salario queda en el lugar del trabajo. Finalmente, en los casos en que existen remisiones de capital o el retorno del trabajador con sus ahorros, se destinan a actividades privadas de escaso impacto en las tareas sociales de desarrollo. Son notables en las consideraciones anteriores los casos de Omán y Yemen.

Otros factores tienen importancia en la migración de trabajadores: la tendencia durante los últimos años de contratar en los países petroleros a trabajadores asiáticos, hindúes, pakistanos, indonesios, etcétera, quienes aceptan condiciones de trabajo más desfavorables a los trabajadores de la región. Adicionalmente, las mayores diferencias culturales impiden la radicación permanente de estos trabajadores, como también la mayor distancia entre los países dificulta el desplazamiento de las familias, con lo que los migrantes conservan sus vínculos con el país de origen. Contrariamente y a pesar de que la inmigración es temporal, las diferencias culturales y raciales amenazan con el brote de problemas con la población lugareña, el surgimiento de áreas urbanas o semiurbanas desordenadas e insalubres, etcétera.

Un elemento que no aparece en el artículo en razón de la fecha de elaboración es la contracción de la producción petrolera por la baja de la demanda y la fluctuación de los precios, que se ha presentado en 1981 y que sin duda afectarán a los trabajadores migratorios, toda vez que el descenso de las actividades implicará la utilización menor de mano de obra y, como ocurre en estos casos, el desempleo caerá primero sobre los trabajadores extranjeros.

Constituye el artículo una interesante introducción al problema de la migración de los trabajadores en los países árabes.